

Villa Paranacito, 21 de Julio de 1.992.-

VISTO:

Lo dispuesto por Decreto N° 119/92 ad referendun de la Junta de Fomento, en relación a licitación pública N-01/92 y;

CONSIDERANDO:

Que los problemas de creciente en la zona, podrian solucionarse en corto plazo, lo que en su momento motivo la prorroga en los plazos para formular la apertura de la licitación del Complejo Turistico, que es sabido del interes existente en estos momentos de varias firmas en la inversion de dicho mercado, y la proximidad de la temporada veraniega, lo que hace imperioso la adjudicación de dicho establecimiento, tomando en cuenta la importante fuente de recurso que importa para las arcas municipales, por lo que se crea la conveniencia de fijar una fecha cierta para dicho acto juridico dejado en suspenso por los motivos antes expuestos.

Tambien en este acto se quiere modificar lo contenido en el Art. 2do del pliego de condiciones generales de dicha licitación, donde se hace referencia al plazo de duración del contrato de concreción, por considerar exiguo el originario, que desalentaria la concreta posibilidad de recibir ofertas de los inversionistas; ampliando el tiempo en tres años con opción a dos mas al finalizar los primeros.

POR ELLO LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO EN USO DE SUS FACULTADES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1 : Fijar como nueva fecha de apertura para la licitación del Complejo Turistico el día 15/09/92.-

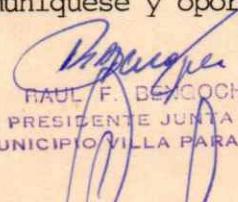
ARTICULO 2 : Modifiquese el Art. 2do del pliego, de la siguiente forma:
3 (tres) años de duración con opción a 2 (dos) años de prorroga una vez finalizado el primero, lo que sera exclusiva facultad del Poder Ejecutivo Municipal previa evaluación de los antecedentes contractuales.

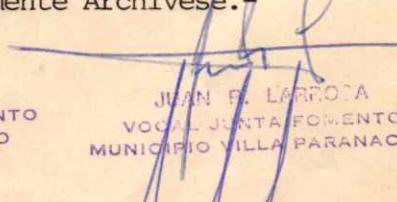
ARTICULO 3 : Pase copia a la Secretaría de Hacienda y Producción para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 4 : La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Actas de esta Junta.-

ARTICULO 5 : Regístrese, Comuníquese y oportunamente Archívese.-

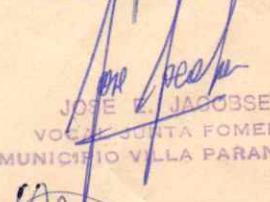

CESAR E. MELCHORI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RAUL F. DE GOMEZ
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JUAN F. LARROCA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MARIO H. GOMEZ
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


LUIS F. KIRCH
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JOSE E. JACOBSEN
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


HUMBERTO D. VILLARREAL